

Medellín, 2 de marzo de 2026

**ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA 008 DE 2025**

SUMINISTRO DE MATERIAL GRAN FORMATO Y LITOGRAFICO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA DE MEDELLÍN PARA ATENDER NECESIDADES COMERCIALES Y ESTRATÉGICAS.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la Invitación Privada 002 de 2026, se permite realizar una adenda, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes en este proceso de selección.

Modificación 1: Modifiquense los numerales 13.1.2.1 Indicador de Liquidez, 13.1.2.3 Índice de endeudamiento, 13.1.2.6 Rentabilidad del activo, perteneciente a los documentos financieros, del pliego de condiciones, los cuales quedarán así:

13.1.2.5 Rentabilidad del patrimonio

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al SEIS POR CIENTO (6%) para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

13.1.2.6 Rentabilidad del activo

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Neta sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al TRES POR CIENTO (3%) para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo total}}$$

Modificación 2: Modifíquese el numeral Anexo 5, en los ítems cuaderno y calendarios el cual quedará así:

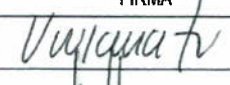
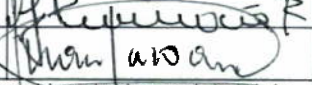
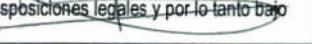
Cuaderno	Cuaderno Caratula Material: Propalcote 200 gms + Cartón Industrial 2ml Tamaño: 16,5x24 cms Tintas: 4x0 Terminado: Laminado + Reserva Uv Guardas Material: Bristol 150 gms Tamaño: 16,5x24 cms Tintas: 4x0 Insertos x 6 Material: Propalcote 200 gms Tamaño: 16,5x24 cms Tintas: 4x0 Interior x 100 Hojas Material: Bond 75 gms Tamaño: 16,5x24cms Tintas: 1x1 Terminado: Argollado x 16 Loops)	150	1	150
Calendarios	BASE: Triangular plastificada en mate (23 * 18 cm) · Cartón Ultra Cal ,048 > Impresión 1X0 · Hojas internas 22*17 cm en propalcote 240, policromía 4*4 - 12 hojas / 1 meses por hoja (Tiro/Retiro) · Portada / 4x4 / Propalcote Mate 240 gr · Refilado Argollado a 1 tramo (Argolla blanca)	400	1	400



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.


NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Profesional Universitaria	
Revisaron	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
	Francisco Javier Soto Ángel	Subgerente Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

